Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Dirección General de Personal Docente

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 3ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

JUNTA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2023, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional , por la que se actualiza la relación de personas que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plástica y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado mediante Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal (DOE número 222, de 18 de noviembre de 2022).

Por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, se convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La citada Resolución señala en su apartado 10.1 que "superarán estos procedimientos y, por tanto, se declarará que han superado el proceso selectivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellos aspirantes que, ordenados según la puntuación definitiva asignada les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas publicadas para cada especialidad y turno."

Por Resolución de 15 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, se declara las personas que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los diferentes Cuerpos. El resuelve quinto establece que "En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las personas seleccionadas y que hayan obtenido plaza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán presentar la documentación requerida en el apartado 11.1 de la Resolución de Convocatoria". De conformidad con lo previsto en el apartado 11.2 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes seleccionados que en el citado plazo no hayan presentado dicha documentación, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que no están en posesión de la formación pedagógica y didáctica o que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base III de dicha Resolución, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. El citado plazo finalizó el 15 de julio de 2023.

De acuerdo con lo anteriormente establecido, una vez examinada la documentación exigida, así como recibidas renuncias individuales y voluntarias a continuar en el proceso, esta Consejería

RESUELVE:

Único.- Actualizar las listas definitivas de aspirantes seleccionados que han superado el procedimiento selectivo de estabilización siendo adjudicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el punto 10.5 de la Resolución 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente. Las personas relacionadas en el anexo participarán en la adjudicación de destinos provisionales por el colectivo regulado en el capítulo III de la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 10 de marzo de 2023, modificada por Resolución de 22 de mayo de 2023, personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2023/2024, y personas seleccionadas del procedimiento extraordinario de estabilización convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2022.
Las personas seleccionadas deberán tomar posesión el 1 de septiembre de 2023 en el destino adjudicado de acuerdo con la base 13 de la convocatoria publicada por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal.

En Mérida, 24 de julio 2023
La Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
LA CONSEJERA

Fdo.: María Mercedes Vaquera Mosquero